

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Presidencia

**1863 ORDEN de 31 de enero de 1997 por la que se regulan los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia para el año 1996.**

Tras la unificación de los galardones que anualmente concedía la Asociación de Prensa Deportiva de la Región de Murcia con los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia, concedidos por la Comunidad Autónoma de Murcia, se ha constatado como resultado de dicha unificación unos Premios al Mérito Deportivo con mayor proyección, y mayor reconocimiento social de cara a los deportistas y entidades premiadas.

En su virtud, de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a propuesta del Director General de Juventud y Deportes

### DISPONGO

**Artículo 1.**— Los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia tienen como objeto reconocer y estimular a personas y entidades que se hayan distinguido en forma eminente en la promoción y fomento del deporte en la Región de Murcia durante el año 1996.

**Artículo 2.**—1. Los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia, se concederán en las siguientes modalidades:

- Al mejor deportista de la Región de Murcia.
- Al mejor equipo deportivo de la Región de Murcia.
- A la mejor entidad deportiva de la Región de Murcia.
- Al acontecimiento deportivo más destacado en la Región de Murcia.
- A la mejor labor de promoción del deporte en la Región de Murcia.
- A la gesta deportiva más destacada en la Región de Murcia.
- A la mejor labor al Servicio del Deporte de Murcia.

2. Excepcionalmente, el Jurado por decisión de al menos 4/5 partes de sus miembros, podrá proponer que se premie otra circunstancia.

**Artículo 3.**— Los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia, se otorgarán con carácter exclusivamente honorífico, y no generarán derecho a ningún de-  
vengo ni efecto económico.

**Artículo 4.**— El Jurado, presidido por el Director General de Juventud y Deportes, estará formado por los miembros de la Asociación de la Prensa Deportiva de la Región de Murcia.

Actuará como Vicepresidente el Presidente de la Asociación de la Prensa Deportiva de la Región de Murcia.

El resto de los miembros actuarán como vocales.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Jefe del Servicio de Deportes de la Dirección General de Juventud y Deportes.

La Asociación de la Prensa Deportiva de la Región de Murcia, presentará ante la Consejería de Presidencia, antes de la finalización del plazo para la presentación de propuestas, relación de los miembros de dicha asociación con expresión de sus datos personales, a efectos de notificaciones.

**Artículo 5.**—1. Para poder constituirse el Jurado, será necesaria la asistencia de las dos terceras partes de los miembros que lo constituyen.

2. Los acuerdos del Jurado se adoptarán por mayoría absoluta. En caso de empate, el Presidente del Jurado tendrá voto de calidad para dirimirlo.

3. La votación será secreta.

4. Las decisiones del jurado serán inapelables.

5. El Jurado podrá declarar desiertas todas o algunas de las circunstancias objeto de Premio, así como declarar compartidos los Premios en aquellas modalidades que consideren oportuno.

6. El Jurado se reunirá para deliberar cuantas veces el Presidente lo estime oportuno.

7. Corresponde al Secretario del Jurado levantar Acta de las sesiones.

**Artículo 6.**— La participación de los miembros del Jurado no será retribuida, sin perjuicio de las indemnizaciones que por asistencia les pudieran corresponder.

**Artículo 7.**—1. Podrán presentar propuestas a las distintas categorías de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan relación directa o indirecta con el deporte, debiendo realizarlas en el modelo que se adjunta como anexo 1.

2. Sólo podrá presentarse un candidato para cada categoría de las establecidas en el artículo 2, apartado 1, a excepción de la propuesta que presente la Asociación de la Prensa Deportiva de la Región de Murcia, que recogerá las que en su caso le hagan sus miembros.

3. Las candidaturas deberán contener la propuesta formal y un resumen de las motivaciones referidas a los méritos contraídos en el año 1996.

4. La propuesta de la Asociación de la Prensa Deportiva de la Región de Murcia será presentada por su Presidente, y contendrá cuantas nominaciones se hayan realizado a cada una de las modalidades contenidas en el artículo 2, apartado 1, por los miembros de dicha asociación.

**Artículo 8.**— El plazo para la presentación de candidaturas terminará el día 28 de febrero de 1997 (inclusive). Su presentación deberán efectuarse en el Registro de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 9.**— Los Premios serán concedidos por Orden del Consejero de Presidencia, de conformidad con la propuesta motivada que al efecto le eleve el Jurado antes del 31 de marzo del presente año.

**Artículo 10.**— En el transcurso de la Gala del Deporte, el Consejero de Presidencia procederá a la entrega de los premios.

### Disposiciones finales

**Primera.**— Se autoriza al Director General de Juventud y Deportes para desarrollar la presente Orden en todo aquello que sea necesario para su aplicación.

**Segunda.**— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 31 de enero de 1997.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

## ANEXO 1

D. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, propone las siguientes candidaturas a los  
Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia de 1.996:

a) Mejor Deportista de la Región de Murcia: \_\_\_\_\_  
Méritos alegados: \_\_\_\_\_

b) Mejor Equipo Deportivo de la Región de Murcia: \_\_\_\_\_  
Méritos alegados: \_\_\_\_\_

c) Mejor Entidad Deportiva de la Región de Murcia: \_\_\_\_\_  
Méritos alegados: \_\_\_\_\_

d) Acontecimiento Deportivo de la Región de Murcia: \_\_\_\_\_  
Méritos alegados: \_\_\_\_\_

e) Mejor Labor de Promoción del DeporteDeportista de la Región de Murcia: \_\_\_\_\_  
Méritos alegados: \_\_\_\_\_

(Dorso)

f) A la Gesta Deportiva más destacada de la Región de Murcia: _____
Méritos alegados: _____
_____

g) A la Mejor Labor al Servicio del Deporte de la Región de Murcia: _____
Méritos alegados: _____
_____

Murcia, de de 1.997

Fdo.: